



Barranquilla, quince (15) de Diciembre dos mil veinte (2020).

Ref. Tribunal No. 2020-00080 P-MC

Contra la sentencia leída el trece (13) de Octubre de 2020, el apoderado judicial de la procesada ROSARIO CONCEPCION NULLET ALFARO, interpuso recurso de Casación verbalmente en audiencia ante la Sala, en el cual corrió traslado de treinta días a los sujetos procesales para que dentro dicho término se sustentara.

Transcurrido el término de traslado, el cual se venció el 03 de Diciembre del año en curso, el recurrente no presentó la demanda de Casación, en consecuencia de ello, resulta imperativo declarar desierto el recurso interpuesto por el apoderado judicial de la procesada ROSARIO CONCEPCION NULLET ALFARO, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala de Decisión Penal de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORLE ELIECER MOLA CAPERA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario

